

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1688/2022 por denuncia de D./Dña. JOSE MARIA URIBE MARCHANTE y por un presunto delito de Coacciones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO

Lugar: Madrid

Fecha: 17 de noviembre de 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Que en este Juzgado se ha recibido en el día de ayer carta de D. Jose Maria Uribe Marchante la cual queda unida a las actuaciones..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- No aportándose hechos nuevos como negativa de los hermanos a entregarle su correspondencia y habiendo sido desahuciado de la vivienda judicialmente debe estarse al sobreseimiento acordado a tenor del art. 641.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal..

VISTOS los preceptos legales y demás de general aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

SSª ante mí, el Letrado de la Admon. de Justicia, DIJO: Que no debia acceder y no accedía a lo solicitado por D. Jose Maria Uribe Marchante..

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-JuezEl/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. JOSE MARIA URIBE MARCHANTE expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de enero de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/551/23)

